



NEXUS
GREEN ENERGY



**VENTA Y GESTIÓN
DE BONOS DE CARBONO**
PARA CENTRALES DE CARBÓN E INDUSTRIA



OFRECEMOS RESULTADOS A ESCALA GLOBAL

15 AÑOS
en los mercados de
commodities ambientales

**MÁS DE 3 MIL
MILLONES DE DÓLARES**
en toneladas de créditos de
carbono comercializados.

1 MIL MILLÓN
de toneladas de
CO₂ reducidas

+6.000 CLIENTES
en cinco continentes

5 CONTINENTES
con cobertura de proyectos
de compensación de carbono

1 MIL MILÓN \$
en ahorro energético

+2 MIL MILLONES \$
de facturación global

1000 MILLONES
en proyectos de energía
renovable en los próximos
5 años

+10 MIL
transacciones cerradas

 ÍNDICE GENERAL

Contenido

1. PRESENTACIÓN DE NEXUS GREEN ENERGY.....	4
1.1 Quiénes somos: origen, socios y especialización	4
1.2 Fusión de capacidades: Nexus Energy Group & Aither Group AG.....	4
1.2.1 Capacidad operativa y credenciales económicas	5
1.3 Misión climática y posicionamiento europeo	5
1.4 Sectores estratégicos a los que servimos	5
1.5 Nuestra visión para la industria del carbón y la metalurgia	6
2. CONTEXTO REGULATORIO Y OBLIGACIONES AMBIENTALES.....	6
2.1 El EU ETS	6
2.2 Alcance sectorial	6
2.3 Directiva 2003/87/CE y sus actualizaciones (EU ETS Fase IV, ETS2)	7
2.4 Obligaciones específicas para instalaciones del sector carbón y metalurgia	7
2.4.1 Centrales termoeléctricas alimentadas por carbón.....	7
2.4.2 Hornos de coque, hornos de fundición y cementeras.....	7
2.4.3 Acerías integradas y fábricas de hierro	8
2.4.4 Minas de carbón: emisiones fugitivas, metano, maquinaria	8
2.5 Monitorización, Reporte y Verificación (MRV)	8
2.6 Sanciones por incumplimiento, precios del carbono y costes ocultos	8
2.7 CBAM: impactos si hay exportación fuera de la UE	9
3. IMPACTOS ECONÓMICOS Y REPUTACIONALES.....	9
3.1 Presión regulatoria creciente y eliminación de asignaciones gratuitas.....	9
3.2 Volatilidad del mercado de EUAs: precios históricos y proyecciones	9
3.3 Riesgos legales, financieros y de imagen por no cumplimiento	10
3.4 Incentivos y penalizaciones bajo el Mecanismo de Transición Justa	10
3.5 Integración del coste del carbono en la estrategia industrial	11
4. SERVICIOS OFRECIDOS POR NEXUS GREEN ENERGY	11
4.1 Venta de derechos de emisión (EUAs) verificados.....	11
4.2 Compra y entrega anual de EUAs para cumplimiento	12
4.3 Cobertura de precio y estrategia plurianual	12
4.4 Gestión documental completa y soporte ante verificadores	12
4.5 Diseño de estrategias combinadas con proyectos de compensación (VCUs)	12
4.6 Asistencia en la elaboración y validación del Plan de Seguimiento.....	13
4.7 Optimización fiscal y contable del coste del carbono	13
4.8 Integración con informes ESG y memoria de sostenibilidad	13
5. MODELO DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS	14
5.1 Contrato marco personalizado por instalación o grupo industrial	14
5.2 Calendario de suministro conforme a calendario ETS.....	14
5.3 Cláusulas de garantía de entrega y penalización por retraso	14
5.4 Opciones de suministro anticipado o estructurado	14
5.5 Integración con auditoría financiera y trazabilidad de activos.....	15

5.6 Certificación de cumplimiento ante la administración competente	15
5.7 Interlocución directa con responsable técnico y legal.....	15
6. VENTAJAS COMPETITIVAS DE NEXUS GREEN ENERGY.....	15
6.1 Proveedor independiente, especializado y solvente.....	15
6.2 Acceso a mercado primario (subastas) y secundario (trading OTC)	16
6.3 Inteligencia de mercado y cobertura de precio estratégica	16
6.4 Enlace directo con el Registro Nacional de Derechos de Emisión	16
6.5 Experiencia multianual con grandes emisores	17
6.6 Soluciones integradas con CBAM, VCUs y Certificados Verdes	17
6.7 Compromiso con la sostenibilidad industrial y la competitividad	17
7. PROPUESTA DE COLABORACIÓN Y SIGUIENTES PASOS.....	18
7.1 Revisión preliminar de las instalaciones y su Plan de Seguimiento	18
7.2 Estimación técnica de necesidades anuales de EUAs	18
7.3 Evaluación de oportunidades de optimización y cobertura.....	18
7.4 Propuesta contractual adaptada (volumen, calendario, precio).....	19
7.5 Firma del acuerdo y validación en el Registro Nacional	19
7.6 Acompañamiento en la entrega y soporte de verificación	19
7.7 Posibilidad de contratación plurianual y renovación automática	19
8. CONCLUSIÓN: UN SOCIO CLIMÁTICO PARA LA INDUSTRIA DEL CARBÓN Y EL ACERO.....	20
8.1 Reducción de riesgos y costes en entornos regulatorios exigentes	20
8.2 Alianzas estratégicas que refuerzan el cumplimiento y la reputación.....	20
8.3 NEXUS GREEN ENERGY	21
8.4 Contacto directo para agendar una propuesta personalizada	21
9. ÁLCULO DE IMPACTO ECONÓMICO PARA EL CLIENTE	21
9.1. Proyección financiera multiescenario	21
9.2. Beneficio contable y fiscal del coste del carbono	22
9.3. Retorno de estrategias combinadas (EUAs + VCUs + CAEs)	22
9.4. Caso práctico: cementera sujeta al ETS	22
9.5. Indicadores agregados de Nexus Green Energy	23
9.6. Modelo de pricing de servicios Nexus	23
9.7. Conclusión financiera	23

PRESENTACIÓN COMERCIAL

GESTIÓN Y SUMINISTRO DE DERECHOS DE EMISIÓN

PARA EL SECTOR DEL CARBÓN Y LA INDUSTRIA EXTRACTIVA-PESADA

1. PRESENTACIÓN DE NEXUS GREEN ENERGY

1.1 Quiénes somos: origen, socios y especialización

NEXUS GREEN ENERGY, S.L. surge como sociedad mercantil española especializada en mercados de carbono y soluciones de descarbonización, constituida al amparo de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales, con domicilio social en Madrid y capital totalmente desembolsado. Nuestro accionariado combina la experiencia de **Nexus Energy Group**, firma nacional con trayectoria en gestión de derechos de emisión, y **Aither Group AG**, operador suizo líder en trading climático europeo. Esta alianza nos permite actuar con solvencia financiera, agilidad operativa y profundo conocimiento regulatorio, garantizando a nuestros clientes cobertura integral frente a las obligaciones de monitorización, reporte y verificación (MRV) impuestas por el **Reglamento (UE) 2018/2066** y la **Directiva 2003/87/CE** modificada.

1.2 Fusión de capacidades: **Nexus Energy Group & Aither Group AG**

La integración societaria formalizada el 24 de junio de 2025 -inscrita en el Registro Mercantil de Madrid- constituye un **Joint Venture** que combina:

- **Acceso directo a las subastas primarias de EUAA/EUA** a través de la plataforma ICE Endex y de los cauces designados por la **EU Auctioning Regulation**.
- **Liquidez en mercado secundario OTC** gracias a la mesa de negociación de Aither Group AG, con presencia en Luxemburgo y Basilea.
- **Cobertura de riesgos de precio** mediante derivados climáticos (futuros, forwards y opciones listados en EEX).
- **Asesoría legal y fiscal** experta en el marco de la **Ley 11/2018** (información no financiera) y en el nuevo sistema de **Certificados de Ahorro Energético (CAE)** regulado por el **Real Decreto 36/2024**.

Esta fusión de capacidades se refleja en una **cartera gestionada superior a 25 MtCO₂e** y en la prestación de servicios a más de 60 instalaciones sujetas a EU ETS.

1.2.1 Capacidad operativa y credenciales económicas

- Volumen total de EUAs gestionado en 2024: 25 MtCO₂e
- Valor económico transaccionado 2024: 1.900 M€
- Spread medio sobre precio de compra: 0,9 %
- Clientes industriales activos: 67
- CAGR 2021-2024: +18 % en volumen y +22 % en ingresos

1.3 Misión climática y posicionamiento europeo

Nos definimos como **facilitadores de la transición energética justa** en sectores intensivos en carbono. Nuestra misión consiste en:

- **Optimizar el coste regulatorio** de nuestros clientes mediante estrategias de adquisición anticipada y cobertura plurianual de EUAs.
 - **Asegurar el estricto cumplimiento** de las obligaciones MRV, evitando sanciones del artículo 16 de la Directiva ETS.
 - **Impulsar la competitividad industrial** integrando instrumentos de mercado (EUAAs, CBAM, CAEs, VCUs) en la planificación financiera.
- En el plano institucional, participamos en **evolución normativa** a través de respuestas a consultas públicas de la Comisión Europea, mantenemos interlocución con la **DG Climate Action** y colaboramos con asociaciones sectoriales –incluida **Eurelectric** y **Eurofer**– para representar los intereses de la industria pesada.

1.4 Sectores estratégicos a los que servimos

Prestamos asesoramiento y suministro de derechos de emisión a instalaciones clasificadas en los epígrafes **ANNEX I** de la Directiva ETS, con foco en:

- **Centrales termoeléctricas de carbón** (≥ 20 MWth), incluidas unidades de cogeneración.
- **Hornos de coque y hornos de fundición** en la producción de metales ferrosos y no ferrosos.
- **Acerías integradas y plantas de sinterización** reguladas por los códigos NACE 24.10-24.20.
- **Minas de carbón a cielo abierto y subterráneas**, particularmente en la gestión de emisiones fugitivas de metano (CH₄) conforme al **Reglamento (UE) 2024/561** sobre metano.

Además, atendemos instalaciones auxiliares –tales como plantas de tratamiento de escoria, manejo de cenizas y puertos de carga– que, aun pudiendo quedar fuera del alcance directo del ETS, impactan la huella de carbono corporativa y los requisitos de reporte voluntario (GHG Protocol, ISO 14064-1).

1.5 Nuestra visión para la industria del carbón y la metalurgia

Conscientes de que la **descarbonización profunda** es un desafío técnico y económico, proponemos un **enfoque escalonado**:

- a. **Cumplimiento reglamentario robusto**: adquirir y entregar EUAs-2024-2030 para evitar sanciones y mantener la licencia de operación.
- b. **Optimización financiera**: aprovechar ventanas de mercado para fijar precios o usar coberturas que blinden la cuenta de resultados frente a la volatilidad del carbono.
- c. **Hoja de ruta de transición**: evaluar tecnologías de captura, co-combustión de biomasa y producción de acero verde (H-DRI), combinándolas con créditos de remoción (CDR) para alcanzar los objetivos de neutralidad 2050 establecidos por el **Reglamento Europeo de Neutralidad Climática** (Ley Climática 2021/1119).

Nuestra meta es acompañar a las empresas del carbón y la metalurgia en **cada etapa del ciclo regulatorio**, convirtiendo el coste del carbono en una **ventaja competitiva** mediante planificación estratégica, innovación y acceso a mercados climáticos globales.

2. CONTEXTO REGULATORIO Y OBLIGACIONES AMBIENTALES

2.1 El EU ETS

Pilares del sistema europeo de comercio de emisiones

El **Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (EU ETS)** constituye el instrumento central de la política climática de la UE desde su adopción mediante la **Directiva 2003/87/CE**, operando bajo el principio de **“cap and trade”**. Este sistema impone un límite máximo (cap) al total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) autorizadas para los sectores regulados, estableciendo la **obligación legal** de adquirir y entregar derechos (EUAs) equivalentes al volumen real de emisiones verificadas.

Desde su entrada en vigor en 2005, el EU ETS ha evolucionado hasta convertirse en el mayor mercado regulado de carbono del mundo, representando más del 40 % de las emisiones totales de la UE. El sistema impone una **cobertura jurídica vinculante** y cuenta con una infraestructura institucional armonizada: subastas centralizadas, registros nacionales, regulación financiera aplicable a los EUA como instrumentos financieros y supervisión por parte de la **DG CLIMA** y los reguladores nacionales.

2.2 Alcance sectorial

Instalaciones cubiertas por el ETS

El anexo I de la Directiva 2003/87/CE delimita el **ámbito subjetivo de aplicación**, abarcando las instalaciones industriales que desarrollen actividades con potencial elevado de emisión de GEI, con umbrales técnicos expresos. Dentro del sector energético e industrial pesado, se incluyen:

- Producción de energía eléctrica o térmica con potencia térmica nominal ≥ 20 MWth.
- Producción y transformación de metales ferrosos y no ferrosos.
- Fabricación de cemento, cal, vidrio y productos cerámicos.
- Extracción y refinado de minerales sólidos, incluido el carbón.
- Captura, transporte y almacenamiento geológico de CO₂.

Estas instalaciones están obligadas no solo a entregar EUAs anualmente, sino también a contar con un **permiso de emisión de gases de efecto invernadero**, que requiere su inscripción en el Registro Nacional y la aprobación de un Plan de Seguimiento conforme al Reglamento (UE) 2018/2066.

2.3 Directiva 2003/87/CE y sus actualizaciones (EU ETS Fase IV, ETS2)

La **Fase IV del EU ETS (2021-2030)** ha sido reforzada por el **paquete legislativo “Fit for 55”**, introduciendo modificaciones sustanciales mediante la **Directiva (UE) 2023/959**, en vigor desde mayo de 2023. Entre los principales cambios destacan:

- **Reducción más acelerada del cap** (factor de reducción lineal del 4,3 % anual entre 2024-2027 y 4,4 % a partir de 2028).
- **Revisión de los criterios de asignación gratuita de EUAs** para sectores expuestos a riesgo de fuga de carbono.
- **Reforzamiento del Mecanismo de Estabilidad del Mercado (MSR)**.
- **Introducción del ETS2** (nuevo régimen para transporte por carretera y edificios, en vigor en 2027).

Asimismo, se establece un **mayor control financiero y contable**, dado que los EUA son activos sujetos a regulación por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), afectando la operativa contractual y el reporte financiero de las empresas cubiertas.

2.4 Obligaciones específicas para instalaciones del sector carbón y metalurgia

2.4.1 Centrales termoeléctricas alimentadas por carbón

Las plantas térmicas que utilicen carbón como combustible principal deben registrar y reportar emisiones de CO₂ procedentes de la **combustión estacionaria de combustibles fósiles**. Además de las obligaciones MRV, deben cumplir con los valores límite de emisión fijados en el **BREF de Grandes Instalaciones de Combustión (LCP BREF)**. Están particularmente expuestas a la supresión progresiva de asignaciones gratuitas y al riesgo reputacional asociado a la financiación sostenible (exclusión de taxonomía verde).

2.4.2 Hornos de coque, hornos de fundición y cementeras

Estas instalaciones están sujetas a criterios técnicos específicos, tanto en volumen de producción como en temperatura de operación, y deben declarar emisiones directas de CO₂ generadas por procesos de reducción, fundición o transformación química. Los hornos que

operan por encima de 1.000 °C están obligados a integrar planes de eficiencia energética y a reportar emisiones **proceso-dependientes** no asociadas al consumo energético directo.

2.4.3 Acerías integradas y fábricas de hierro

Cubiertas por los códigos NACE 24.10 y 24.20, estas instalaciones tienen un perfil de emisiones elevado y múltiples focos: altos hornos, convertidores, sinterización, hornos eléctricos. Se requiere la **implementación de metodologías de nivel 3 o 4** para la monitorización conforme a los artículos 25 a 27 del Reglamento 2018/2066. Además, están incluidas en los criterios de referencia de asignación gratuita con benchmark de intensidad de carbono por tonelada producida.

2.4.4 Minas de carbón: emisiones fugitivas, metano, maquinaria

A partir del **Reglamento (UE) 2024/561 sobre reducción de emisiones de metano**, se amplía la obligación de reporte a las **emisiones fugitivas de CH₄** en operaciones mineras. Además, se incluyen las emisiones indirectas asociadas al consumo de diésel en maquinaria pesada y al tratamiento in situ del mineral. Se prevé la incorporación de estas fuentes al ETS antes de 2027.

2.5 Monitorización, Reporte y Verificación (MRV)

Las empresas sujetas al EU ETS deben aplicar un sistema riguroso de **Monitorización, Reporte y Verificación (MRV)** conforme al Reglamento (UE) 2018/2066. Las obligaciones incluyen:

- **Plan de seguimiento** aprobado por la autoridad competente.
- **Monitoreo continuo** de emisiones por flujo de combustible, materia prima o proceso.
- **Presentación anual del informe de emisiones verificado** por entidad acreditada.
- **Uso obligatorio del formato electrónico ETS Data Exchange (EDE)**.
- Mantenimiento de registros durante al menos 10 años, conforme al artículo 66.

La veracidad del informe es condición indispensable para la **aceptación de entrega de EUAs**, sin la cual el operador incurre en incumplimiento legal.

2.6 Sanciones por incumplimiento, precios del carbono y costes ocultos

El incumplimiento de las obligaciones ETS comporta sanciones automáticas y elevadas:

- **Multa administrativa de 100 € por tonelada de CO₂ no entregada** (actualizable con inflación, art. 16.3 Directiva).
- **Obligación adicional de entregar los derechos no entregados**.
- Posibles **restricciones operativas o retirada de la licencia ambiental integrada**.
- Afectación a la calificación ESG, al acceso a financiación bancaria, y a relaciones con stakeholders institucionales.

Además, la volatilidad del precio del carbono (que ha oscilado entre 5 €/t en 2017 y >100 €/t en 2023) genera **riesgos financieros ocultos** que deben ser gestionados mediante contratos de cobertura y estrategias de anticipación.

2.7 CBAM: impactos si hay exportación fuera de la UE

El **Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM)**, aprobado mediante el **Reglamento (UE) 2023/956**, impone una obligación de reporte de emisiones incorporadas en productos exportados fuera del espacio ETS. Este mecanismo:

- Afecta a **cemento, hierro, acero, aluminio, fertilizantes, hidrógeno y electricidad**.
- Exige la **declaración trimestral de emisiones** para exportadores y fabricantes.
- Entra en fase de cumplimiento financiero en **2026**, sustituyendo progresivamente las asignaciones gratuitas.

Para las instalaciones afectadas, Nexus Green Energy ofrece un servicio de acompañamiento en el cálculo, documentación y certificación CBAM, así como cobertura jurídica sobre dobles cargas o exenciones bilaterales.

3. IMPACTOS ECONÓMICOS Y REPUTACIONALES

3.1 Presión regulatoria creciente y eliminación de asignaciones gratuitas

La **Fase IV** del EU ETS (2021-2030) introduce un **Factor de Reducción Lineal (LRF)** del **4,3 % anual hasta 2027 y 4,4 % a partir de 2028**, de modo que el *cap* global descenderá un 62 % en 2030 respecto a 2005. En paralelo, la **Directiva (UE) 2023/959** condiciona la asignación gratuita de EUAs a la implantación de sistemas de eficiencia energética y a la presentación de auditorías técnicas. Para centrales de carbón, hornos y acerías:

- **2026-2030** → **reducción progresiva del 2,5 % anual en los benchmarks**.
- **2030-2034** → **eliminación total de la asignación gratuita para los productos cubiertos por el CBAM**.
- **Post-2034** → **solo podrán recibirse EUAs gratis si se demuestra captura de CO₂ o sustitución de combustible fósil**.

Esta reducción estructural expone a los operadores a costes crecientes y a la necesidad de **financiar anticipadamente sus posiciones** para no quedar al descubierto.

3.2 Volatilidad del mercado de EUAs: precios históricos y proyecciones

Los precios de los derechos EU ETS han experimentado una **volatilidad récord**:

Fecha	Mínimo €/t	Máximo €/t	Comentario
Ene 2018	5 €	8 €	Creación del MSR

Fecha	Mínimo €/t	Máximo €/t	Comentario
Feb 2023	105 €	105 €	Pico histórico
Ene 2024	58 €	80 €	Caída por menor demanda industrial
13 jun 2025	75,9 €	76,3 €	Tendencia alcista (50-DMA supera 200-DMA) (tradingeconomics.com)

La media semestral (dic-24 → may-25) publicada por la Comisión se sitúa en 70,56 €/t (climate.ec.europa.eu), mientras que los futuros ICE Dec-25 cotizan en torno a 76 €/t (ice.com). Los analistas siguen proyectando un rango 80-100 €/t para 2026-2028 atendiendo al endurecimiento del *cap* y al arranque del ETS-2 (carbontrading.substack.com). Esa amplitud de precios obliga a:

- Cobertura plurianual mediante forwards/option strips.
- Modelos de coste marginal adaptativos, revisados trimestralmente.

3.3 Riesgos legales, financieros y de imagen por no cumplimiento

La sanción automática por infracción del art. 16 de la Directiva es 100 € + inflación por cada tonelada no entregada, más la obligación de rendir los EUAs faltantes. Ello genera:

- Impacto directo en EBITDA (1 Mt CO₂ omitida = ≥ 100 M€ de multa).
- Deterioro de rating ESG, con posible exclusión de financiaciones verdes y cláusulas de sostenibilidad en *project finance*.
- Responsabilidad penal medioambiental en algunos Estados miembros (v.gr. art. 325 CP español tras Ley Orgánica 14/2022).
- Acciones civiles por “greenwashing” si la empresa ha emitido comunicaciones engañosas al mercado.

La materialización de cualquiera de estos riesgos se refleja inmediatamente en la cuenta de resultados y en la prima de riesgo reputacional, encareciendo seguros y coste del capital.

3.4 Incentivos y penalizaciones bajo el Mecanismo de Transición Justa

El Just Transition Mechanism (Reglamento 2020/852 y Fondo 2021-2027) articula:

- Subvenciones a fondo perdido (hasta 50 % CAPEX) para proyectos de reconversión energética y captura de carbono en regiones carboníferas.
- Préstamos blandos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) con diferenciales ≤ 60 pb.
- Penalizaciones: exclusión de ayudas si la instalación incrementa capacidad de combustibles fósiles o retrasa planes de cierre.

Para captar fondos, el operador debe presentar un Plan Territorial de Transición validado por la Comisión y demostrar contribución a los objetivos climáticos nacionales (Ley Climática 2021/1119). Nexus Green Energy facilita la **alineación jurídica** de las inversiones

con la Taxonomía Verde, maximizando el acceso a incentivos y minimizando penalizaciones.

3.5 Integración del coste del carbono en la estrategia industrial

Adoptar un **Carbon Cost Integration Framework** permite transformar el cumplimiento regulatorio en ventaja competitiva:

- a. **Precio interno de carbono**: imputar un coste sombra ≥ 80 €/t CO₂ en los análisis de inversión (NPV, IRR).
- b. **Hedging estructural**: fijar precio para 70-80 % de las necesidades a 3-5 años y dejar abierto el remanente para aprovechar valles de mercado.
- c. **Optimización operativa**: programar paradas de mantenimiento en picos de precio para reducir consumo de carbón.
- d. **Diversificación de portafolio**: destinar parte del presupuesto a **créditos de remoción (BECCS, DACCS)** y **energía renovable in-house**, mejorando el perfil ESG y mitigando riesgos de suministro de EUAs.
- e. **Transparencia y reporting**: enlazar el coste del carbono con KPIs financieros (margen operativo “carbon-adjusted”, índice de cobertura EUA), reforzando la confianza de inversores y organismos de supervisión.

Con esta integración estratégica, la empresa puede **adelantarse a la fuerza normativa**, blindar su competitividad y convertir la gestión del carbono en un **activo reputacional y financiero de largo plazo**.

Nota: Ejemplo cementera (300 ktCO₂/año):

- *Estrategia cubierta reduce el coste total -12 % → -1,9 M€/año.*
- *Deducibilidad fiscal incrementa el ahorro contable +25 % frente al gasto bruto.*

4. SERVICIOS OFRECIDOS POR NEXUS GREEN ENERGY

4.1 Venta de derechos de emisión (EUAs) verificados

- **Acceso primario**: participación directa en las subastas comunes de la UE (ICE Endex/EEX) conforme al Reglamento (UE) 1031/2010, garantizando trazabilidad y ausencia de riesgo de blanqueo de carbono.
- **Mercado secundario OTC**: estructuración de contratos de compraventa “spot” y “forward” bajo **ISDA® EUA Confirmations**, con clearing opcional en ECC para minimizar riesgo de contraparte.
- **Custodia y transferencia**: inscripción de los derechos en el **Registro Nacional de Derechos de Emisión (RCO2)** y emisión de *delivery receipts* que acreditan titularidad perfecta frente a terceros y a la Administración.

4.2 Compra y entrega anual de EUAs para cumplimiento

- **Planificación de necesidades:** cálculo ex-ante del saldo emisor conforme al Plan de Seguimiento aprobado (art. 12-18 del Reglamento 2018/2066).
- **Ejecución calendarizada:** adquisiciones escalonadas (trimestres T-1 y T-0) para optimizar precio medio ponderado, con garantías bancarias o *margin calls* gestionados por NGE.
- **Entrega “in-registry”:** transferencia irrevocable de los EUAs a la cuenta operador antes del 30 de abril de cada año; emisión de **certificado de cumplimiento** firmado digitalmente.

4.3 Cobertura de precio y estrategia plurianual

- **Derivados climáticos:** diseño de carteras de *futuros*, *options strips* y *swap forwards* listados en EEX/ICE; validación de la adecuación a la normativa **EMIR** (Reglamento 648/2012) y a la política de cobertura contable (*hedge accounting* bajo IFRS 9).
- **Techo presupuestario (*budget cap*)** y “collar” de carbono: fijación de un precio techo y suelo a 3-5 años que suaviza la volatilidad y estabiliza el EBITDA.
- **Indicadores de riesgo:** VAR de carbono, *greeks* y *stress tests* implementados en panel trimestral para el comité de riesgos de la empresa.

4.4 Gestión documental completa y soporte ante verificadores

- **Compilación MRV:** recopilación de datos de combustibles, factores de emisión, análisis de laboratorio y balances de masa en formato **ETS EDE/XML**.
- **Auditoría de tercer parte:** coordinación con la entidad acreditada ENAC/ISO 14065; respuesta jurídica a *findings* e incoherencias metodológicas.
- **Conservación de registros:** archivo electrónico con firma cualificada durante 10 años (art. 66 del Reglamento 2018/2066) para asegurar trazabilidad probatoria ante inspecciones.

4.5 Diseño de estrategias combinadas con proyectos de compensación (VCUs)

- **Selección de proyectos:** due-diligence jurídica y técnica de créditos **VCS-Verra**, **Gold Standard**, **ART TREES** y unidades Art. 6.2 Pacto de París, priorizando adicionalidad y ausencia de doble conteo.
- **Estructuras híbridas:** mezcla optimizada de EUAs + VCUs para objetivos *Net Zero* voluntarios, con contratos de largo plazo (ERPA) que aseguran precio fijo y suministro futuro.
- **Reclamación de co-beneficios:** certificación de impactos sociales (SDG Impact Tool) para reforzar la narrativa ESG y mitigar el riesgo reputacional de “greenwashing”.

Estructuras híbridas

Estrategia	Reducción coste €/tCO ₂	ROI 3 años	Comentario
EUA + VCU forestal	-7,5	22-27 %	Co-beneficios ESG
EUA + CAE 2025	-4,2	18-21 %	Diferimiento fiscal 2 años
Mix completo	-9,8	28-35 %	Máxima elegibilidad Taxonomía

4.6 Asistencia en la elaboración y validación del Plan de Seguimiento

- **Redacción integral:** determinación de flujos de datos, fuentes de emisión y metodologías de Nivel 3-4, cumpliendo anexos I-II del Reglamento 2018/2066.
- **Tramitación ante autoridad competente:** presentación telemática y defensa de alegaciones hasta resolución favorable; actualización anual vía Modificaciones Menores/Significativas.
- **Capacitación interna:** formación certificada al *GHG compliance officer* de la planta, con entrega de manual operativo y checklist de inspección.

4.7 Optimización fiscal y contable del coste del carbono

- **Tratamiento contable:** registro de EUAs como activo intangible medido a valor razonable (NIC 38 + IFRIC 21) o como inventario bajo NIC 2, según política elegida.
- **Planificación fiscal:** deducibilidad plena del gasto en derechos de emisión (art. 14.1 a) TRLIS) y diferimiento de plusvalías latentes vía *forward cover*; análisis de IVA/IGIC en operaciones transfronterizas.
- **Informe de precio de transferencia:** justificación de transacciones intragrupo de EUAs conforme a OCDE BEPS 13 y a la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

4.8 Integración con informes ESG y memoria de sostenibilidad

- **CSRD & ESRS:** alineación de métricas de emisiones (Scope 1-3) con los proyectos EU ETS, asegurando consistencia entre estados no financieros e inventarios MRV.
- **Taxonomía verde:** verificación de elegibilidad y alineación (KPIs CapEx/OpEx) según Reglamento 2020/852, reforzando el acceso a financiación sostenible.
- **Comunicación transparente:** confección de *Sustainability Factsheets* auditables y soporte en la presentación a agencias de rating ESG y a inversores colocadores de bonos verdes.

Nexus Green Energy ofrece así un **servicio llave en mano** que combina solidez legal, eficiencia operativa y visión estratégica, garantizando a las industrias intensivas en carbono el cumplimiento normativo, la optimización financiera y una posición reputacional de liderazgo en la transición climática.

5. MODELO DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

5.1 Contrato marco personalizado por instalación o grupo industrial

- **Naturaleza jurídica:** contrato de compraventa y suministro de derechos de emisión (EUAs) con obligaciones de hacer y de entrega documentada, regulado por el Código de Comercio español, la Directiva 2003/87/CE y, en su caso, la normativa MiFID II/EMIR si los EUAs se instrumentan en derivados.
- **Estructura modular:**
 - **Condiciones Generales** (CGC) idénticas para el grupo, con cláusulas de “most-favoured customer”.
 - **Anexos Técnicos por instalación** (Schedule A-n) que fijan volúmenes, benchmarks y límites de responsabilidad.
- **Definiciones y taxonomía:** referencias expresas a *EUA*, *EUAA*, *VCU*, *Plan de Seguimiento*, *conta operador* y “Autoridad Competente” según cada Estado miembro.
- **Ley aplicable y fuero:** derecho español con sumisión a arbitraje institucional (Corte de Arbitraje de Madrid) para agilizar resolución de disputas técnicas.

5.2 Calendario de suministro conforme a calendario ETS

- **Hitos contractuales:**
 - a. **Forecast preliminar** antes del 30 noviembre de Y-1.
 - b. **Bloqueo del 70 % del volumen** entre el 1 enero y 31 marzo de Y.
 - c. **Balance final y entrega “in-registry”** a más tardar el 25 abril de Y+1 (5 días hábiles antes del deadline reglamentario del 30 abril).
- **Pagos escalonados:** *margin* inicial (10 % del valor estimado) a la firma; liquidaciones trimestrales vinculadas a la curva de futuros ICE Dec-Y; **ajuste final** con base en emisiones verificadas.

5.3 Cláusulas de garantía de entrega y penalización por retraso

- **Garantía de entrega “back-to-back”:** obligación de NGE de reponer EUAs faltantes en mercado spot/OTC, asumiendo la diferencia de precio («cover cost») y una **penalidad adicional del 5 %** sobre dicho importe.
- **Fianza o aval bancario:** exigible al comprador por hasta el 25 % del valor anual para cubrir riesgo de impago.
- **Fuerza mayor limitada:** únicamente eventos de *Registry Failure* o suspensión de subastas reconocidos por la DG CLIMA; expresamente excluida la volatilidad de precio y las huelgas internas.

5.4 Opciones de suministro anticipado o estructurado

- **Pre-Delivery:** opción contractual de recibir hasta el 50 % de los EUAs del siguiente año a precio fijo, con financiación puente incluida.

- **Structured Tranches:** calendario mensual o semanal para instalaciones con carga base irregular; posibilidad de **contratos “evergreen”** con renovación automática salvo denuncia escrita.
- **Repos y carbon lending:** facilidades de préstamo de EUAs con garantía en metálico o colateral equivalente, permitiendo liquidez intranual.

5.5 Integración con auditoría financiera y trazabilidad de activos

- **Registro contable individualizado:** cada lote de EUAs se identifica con su *Transaction ID* del Registro de la Unión y se vincula a asiento contable bajo **NIC 38 o NIIF 9**.
- **Auditoría Big-4:** inclusión de *carbon position papers* en el informe de auditoría; conciliación entre inventario contable y saldo en Registro.
- **Trazabilidad digital:** opcionalmente, tokenización de EUAs en red blockchain *permissioned* para garantizar inmutabilidad y facilitar *reconciliation* en tiempo real.

5.6 Certificación de cumplimiento ante la administración competente

- **Declaración responsable** de NGE confirmando la entrega íntegra de EUAs, firmada electrónicamente y acompañada de extracto oficial del Registro.
- **Asistencia en inspecciones:** representación legal ante Ministerio o Comunidad Autónoma, preparación de *dossiers* de prueba y defensa de alegaciones.
- **Seguro de errores y omisiones (E&O):** póliza suscrita por NGE hasta 25 M€ que cubre inexactitudes en cálculos de emisiones o fallos de entrega.

5.7 Interlocución directa con responsable técnico y legal

- **Single Point of Contact (SPOC):** designación de un **Responsable de Cumplimiento de Carbono** con poder notarial, disponible 24/7 durante ventana de entrega.
- **Comité mixto trimestral:** sesiones virtuales con directores de Producción, Finanzas y Legal del cliente para seguimiento de posición, riesgos y oportunidades de optimización.
- **Canal de incidencias:** plataforma segura (ISO 27001) para reportar desviaciones MRV, consultas urgentes y solicitud de coberturas adicionales, con tiempos de respuesta < 8 h hábiles.

Conclusión: este modelo contractual, con garantías sólidas y un marco operativo detallado, permite a los operadores industriales **cumplir su obligación ETS con certeza jurídica, mitigación efectiva de riesgos y plena integración contable-financiera**, reforzando a la vez su narrativa ESG ante inversores y reguladores.

6. VENTAJAS COMPETITIVAS DE NEXUS GREEN ENERGY

6.1 Proveedor independiente, especializado y solvente

Nexus Green Energy opera con personalidad jurídica autónoma, sin dependencia de grupos energéticos ni entidades financieras, lo que garantiza **neutralidad, imparcialidad operativa y alineación exclusiva con los intereses del cliente industrial**.

Nuestra estructura societaria está respaldada por fondos propios consolidados y ausencia de apalancamiento financiero estructural, lo que permite asumir compromisos contractuales plurianuales con **capacidad financiera auditada**.

Además, como empresa 100 % dedicada al cumplimiento ETS, VCUs y CBAM, aportamos una **hiperespecialización normativa, operativa y sectorial** que difícilmente puede ofrecer una consultora generalista.

6.2 Acceso a mercado primario (subastas) y secundario (trading OTC)

NGE actúa como **intermediario registrado ante la plataforma ICE Endex** (subastas primarias de la UE, conforme al Reglamento 1031/2010), permitiendo la adquisición directa de derechos de emisión a precio de mercado y con absoluta trazabilidad.

En paralelo, negociamos diariamente en el mercado **OTC paneuropeo** a través de la red de **Aither Group AG**, con más de 50 contrapartes activas, ofreciendo spreads competitivos y posibilidad de estructuras a medida (strips, collars, options).

Este doble canal nos permite optimizar el precio final para el cliente, distribuir riesgos de entrega y adaptar la compra a su perfil de exposición anual.

6.3 Inteligencia de mercado y cobertura de precio estratégica

Nuestra mesa climática dispone de un **servicio interno de análisis técnico y fundamental**, que monitoriza las siguientes variables:

- Flujos de subasta semanales y comportamientos del MSR (Market Stability Reserve).
- Posicionamiento especulativo en EEX/ICE, informes Commitment of Traders (COT).
- Cruces con variables energéticas (spread gas/carbón, precios EUA/CBAM, volatilidad implícita).
- Regulación europea prospectiva (ETS2, eliminación de asignaciones gratuitas, revisión CBAM).

Esto nos permite ofrecer a nuestros clientes **recomendaciones de cobertura ex-ante**, establecer un **precio presupuestario orientativo (Budget Carbon Price)** y estructurar coberturas plurianuales ajustadas a su política financiera y necesidades de compliance.

6.4 Enlace directo con el Registro Nacional de Derechos de Emisión

Contamos con **acceso delegado y seguro al Registro de la Unión (RCO2)** a través del sistema CIRCE del Ministerio para la Transición Ecológica (MITERD), con credenciales verificadas y segregación de cuentas operativas.

Esto permite ejecutar de forma inmediata las transferencias de derechos y emitir certificados verificables de entrega (*Proof of EUA Transfer*) válidos ante la autoridad competente, los auditores financieros y terceros.

Asimismo, mantenemos coordinación directa con el personal técnico del Ministerio, lo que nos permite anticipar cambios, resolver incidencias y garantizar plena trazabilidad documental en nombre de nuestros clientes.

6.5 Experiencia multianual con grandes emisores

Nexus Green Energy ha gestionado transacciones para instalaciones industriales de más de **3 MtCO₂e anuales** en los sectores:

- Termoeléctrico (carbón y ciclo combinado),
- Fundición y metalurgia,
- Cementeras y caleras,
- Refino y químicas,
- Puertos energéticos y operadores logísticos.

Nuestra participación en más de **120 operaciones de cumplimiento ETS** y más de **30 auditorías externas sin objeciones** refleja una **madurez operativa, jurídica y contable plenamente validada**, con protocolos normalizados y adaptables a cualquier tipo de instalación fija.

6.6 Soluciones integradas con CBAM, VCUs y Certificados Verdes

Somos uno de los pocos operadores del mercado con capacidad técnica y jurídica para ofrecer una **cobertura transversal del coste regulatorio del carbono**, incluyendo:

- **CBAM (Carbon Border Adjustment Mechanism)**: cálculo y declaración trimestral de emisiones incorporadas en productos exportados (Reglamento 2023/956), incluyendo trazabilidad y defensa ante aduanas.
- **VCUs (Voluntary Carbon Units)**: integración de créditos internacionales certificados (VCS, Gold Standard, ART, etc.) en estrategias de compensación voluntaria o vinculadas a cadena de suministro.
- **Certificados de Ahorro Energético (CAE)**: estructuración y venta de medidas habilitantes conforme al Real Decreto 36/2024 y al Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética.

Esta visión holística nos permite construir estrategias mixtas adaptadas a la **realidad operativa y contable de cada cliente**, maximizando eficiencia y reduciendo exposición legal y financiera.

6.7 Compromiso con la sostenibilidad industrial y la competitividad

Más allá del cumplimiento normativo, NGE acompaña a sus clientes en la transformación hacia una **industria baja en carbono**, reforzando su posicionamiento ESG frente a inversores, administraciones, clientes y sociedad civil.

Colaboramos en:

- Elaboración de planes de descarbonización creíbles y auditables,
- Diseño de KPI financieros y ambientales alineados con CSRD y taxonomía verde,
- Asistencia en la preparación de memorias de sostenibilidad y Due Diligence climáticas (Climate DD),
- Comunicación estratégica ante agencias de rating y organismos multilaterales.

Nuestro compromiso es claro: **convertir el cumplimiento en una oportunidad competitiva** y transformar el coste del carbono en una palanca estratégica de diferenciación, eficiencia y valor reputacional.

7. PROPUESTA DE COLABORACIÓN Y SIGUIENTES PASOS

7.1 Revisión preliminar de las instalaciones y su Plan de Seguimiento

- **Due diligence técnico-jurídica:** recopilación de documentos clave (permiso de emisión, Plan de Seguimiento, informes MRV de los tres últimos ejercicios y datos operativos).
- **Visita in situ y entrevistas:** inspección de puntos de emisión, sistemas de medición y control (CEMS), contrastada con los requisitos de los artículos 12-18 del Reglamento (UE) 2018/2066.
- **Ánalisis de brechas de cumplimiento (gap analysis):** identificación de deficiencias metodológicas, riesgos de infravaloración de emisiones y posibles “no conformidades” ante el verificador acreditado.
- **Acuerdo de confidencialidad (NDA):** suscrito conforme al art. 125.1 LPI para proteger información técnica y estratégica del cliente.

7.2 Estimación técnica de necesidades anuales de EUAs

- **Modelo de balance de carbono:** cálculo ex-ante basado en los factores de emisión más recientes (EUTL, IPCC 2006) y en el plan de producción previsto.
- **Benchmarking vs. asignación gratuita:** proyección de la curva de reducción de *free allocation* 2026-2030 y estimación del déficit residual de EUAs.
- **Escenarios de sensibilidad:** simulación de variaciones de ±10 % en factores operativos (capacidad, calor específico, humedad del carbón) y precios de EUA (P90-P50-P10).
- **Informe de necesidades:** documento técnico-legal que fija el volumen indicativo de derechos para cada año de la fase IV y justifica la metodología de cálculo ante la autoridad competente.

7.3 Evaluación de oportunidades de optimización y cobertura

- **Estrategias de cobertura de precio:** diseño de *futuros*, *swaps* y “collars” alineados con la política de riesgo del cliente y la norma contable IFRS 9 (*hedge accounting*).

- **Integración de créditos complementarios:** análisis coste-beneficio de combinar EUAs con VCUs de remoción o CAE para objetivos voluntarios Net-Zero y requisitos CBAM.
- **Recomendaciones de eficiencia:** propuesta de medidas tecnológicas (mejora de quemadores, cogeneración, sustitución parcial de combustible) con pay-back < 4 años y elegibles a fondos de Transición Justa.
- **Matriz de riesgos:** identificación y valoración (legal, financiero y reputacional) con un plan de mitigación asociado.

7.4 Propuesta contractual adaptada (volumen, calendario, precio)

- **Term-sheet:** incluye condiciones comerciales (volumen anual, calendario de entregas, modalidad de pago, garantías), cláusulas de *make-whole* y penalizaciones por retraso.
- **Anexo de precios:** fórmula de indexación a ICE Dec-YY o precio fijo escalonado; posibilidad de **precio mixto** (spot + fijo) para modular exposición.
- **Cláusula de ajuste (true-up):** regularización tras verificación anual para cubrir desviaciones por sobre- o sub-emisión.
- **Anexo de cumplimiento normativo:** declaración de ausencia de doble conteo, cumplimiento AML/KYC y trazabilidad blockchain opcional.

7.5 Firma del acuerdo y validación en el Registro Nacional

- **Ejecución formal:** firma electrónica cualificada (Reglamento eIDAS) y elevación a público si se pacta garantía real sobre EUAs.
- **Alta en el RCO2:** tramitación de poderes, usuarios autorizados y doble factor de autenticación; registro de la cuenta “tarjeta” o “operador-holding”.
- **Notificación a la autoridad competente:** comunicación del contrato y del plan de cobertura, a efectos de supervisión y control de mercado (MiFID/EMIR, si aplica).

7.6 Acompañamiento en la entrega y soporte de verificación

- **Transferencia “in-registry”:** ejecución de traspasos conforme a la *Delivery Schedule* acordada, con emisión de *Proof of Transfer* y confirmación SWIFT MT199 cuando proceda.
- **Soporte MRV:** preparación del **Informe Anual de Emisiones** (AER) y coordinación con el verificador acreditado ISO 14065; respuesta a *findings* y cierre de *non-conformities*.
- **Asistencia en inspección:** representación ante MITERD o DG CLIMA en caso de auditoría extraordinaria, con aportación de evidencias documentales y defensa jurídica.

7.7 Posibilidad de contratación plurianual y renovación automática

- **Contrato marco 3-5 años:** bloquea volúmenes mínimos, permite ajustes anuales y garantiza acceso prioritario a EUAs en situaciones de stress de mercado.

- **Cláusula de renovación tácita (“evergreen”):** prórroga automática salvo denuncia con 90 días de antelación, manteniendo condiciones y garantías.
- **Opciones de escalado (scalability options):** incremento o reducción de volúmenes hasta ±20 % sin penalización, sujeto a ventana de notificación.
- **Beneficios financieros:** precios más competitivos, menor exigencia de márgenes y posibilidad de pagos diferidos, mejorando la liquidez del cliente.

Resultado esperado: un **roadmap contractual y operativo claro, jurídicamente blindado y financieramente optimizado**, que permite al cliente industrial cumplir puntualmente con la entrega de EUAs, minimizar la exposición a la volatilidad del carbono y proyectar una imagen de liderazgo en sostenibilidad ante reguladores e inversores.

8. CONCLUSIÓN: UN SOCIO CLIMÁTICO PARA LA INDUSTRIA DEL CARBÓN Y EL ACERO

8.1 Reducción de riesgos y costes en entornos regulatorios exigentes

El marco jurídico-climático de la Unión Europea avanza hacia un entorno **altamente exigente, sancionador y financieramente sensible**, donde la mera inacción constituye una exposición crítica para la continuidad de las actividades industriales.

NEXUS GREEN ENERGY permite transformar el **cumplimiento regulatorio en una ventaja estratégica**, garantizando:

- Seguridad jurídica frente a los artículos 16 y 27 de la Directiva 2003/87/CE.
- Certidumbre financiera mediante coberturas estructuradas y previsibilidad presupuestaria.
- Trazabilidad completa ante auditorías, inspecciones y requerimientos ESG. En un mercado en el que el **precio del carbono puede superar los 100 €/t** y las sanciones son automáticas e irrevocables, nuestra propuesta permite **minimizar el coste marginal del cumplimiento** y evitar desviaciones en el EBITDA o el cash-flow operativo.

8.2 Alianzas estratégicas que refuerzan el cumplimiento y la reputación

NGE actúa no solo como proveedor, sino como **aliado técnico, financiero y reputacional**, integrando su experiencia regulatoria y su capacidad de suministro con las exigencias específicas de cada sector:

- En el caso del **carbón**, aportamos cobertura jurídica frente al riesgo de eliminación acelerada de asignaciones gratuitas y apoyamos en la planificación de cierre o reconversión tecnológica.
- Para la **metalurgia y fundición**, ofrecemos soluciones mixtas (EUAs + CAEs + VCUs) que permiten mejorar la intensidad de carbono por tonelada producida y reforzar la posición en cadenas de valor europeas.

Además, nuestra interlocución directa con la administración, verificadores, auditores y

actores financieros nos permite **reforzar la solvencia institucional y la reputación climática** de nuestros clientes en sus mercados de capital, licitaciones públicas y entornos comunitarios.

8.3 NEXUS GREEN ENERGY

Acompañamos su transición industrial

Sabemos que la **transición energética no es inmediata ni uniforme**, y que las plantas alimentadas por carbón o centradas en la producción de hierro y acero requieren un **enfoque gradual, operativo y jurídicamente seguro**.

Por ello, nuestra propuesta 360° incluye:

- **Cumplimiento riguroso del EU ETS** (obligación legal),
- **Optimización contable y fiscal del coste del carbono**,
- **Preparación para el CBAM y para la eliminación progresiva de EUAs gratuitos**,
- **Integración plena con memorias ESG y reportes CSRD**,
- **Evaluación de proyectos de eficiencia energética e inversión elegible en taxonomía verde**,
- **Opciones plurianuales que garantizan estabilidad, suministro y ahorro estructural**.

Nuestra misión es asegurar que las industrias más intensivas en emisiones **no queden rezagadas**, sino que evolucionen con garantías hacia un modelo compatible con los objetivos climáticos europeos y competitivos a escala global.

8.4 Contacto directo para agendar una propuesta personalizada

Invitamos a los responsables de cumplimiento ambiental, directores financieros, técnicos de producción y órganos de gobierno corporativo a agendar una **reunión personalizada y confidencial** con nuestro equipo legal, técnico y comercial.

9. ÁLCULO DE IMPACTO ECONÓMICO PARA EL CLIENTE

9.1. Proyección financiera multiescenario

Las empresas sujetas al EU ETS enfrentan una carga regulatoria creciente con alta volatilidad de precios. Para facilitar una toma de decisiones estratégica, presentamos un análisis de sensibilidad que proyecta el **coste total anual del cumplimiento** en función del precio medio del EUA, sobre una instalación tipo con emisiones anuales de 300.000 tCO₂:

Precio EUA €/t	Coste anual sin cobertura	Coste anual con cobertura estructurada (-12 %)	Ahorro neto estimado
60 €/t	18.000.000 €	15.840.000 €	2.160.000 €
80 €/t	24.000.000 €	21.120.000 €	2.880.000 €

Precio EUA €/t	Coste anual sin cobertura	Coste anual con cobertura estructurada (-12 %)	Ahorro neto estimado
100 €/t	30.000.000 €	26.400.000 €	3.600.000 €

La cobertura estructurada (forward + collar + mix de entrega anticipada) permite reducir el coste efectivo del cumplimiento entre un 10 y un 15 %, estabilizar el EBITDA y proteger el cash-flow operativo ante shocks de precio.

9.2. Beneficio contable y fiscal del coste del carbono

Gracias a los servicios integrales de Nexus Green Energy, el coste del carbono puede ser tratado como activo o gasto deducible, con beneficios relevantes:

- **Contabilidad:** activación de los EUAs como activos intangibles o inventarios, según NIIF/NIC elegida.
- **Fiscalidad:** gasto fiscalmente deducible del 100 % (art. 14.1.a TRLIS), optimizando el tipo efectivo del Impuesto de Sociedades.
- **Cash-flow:** diferimiento de impactos contables y fiscales mediante uso de forwards y pagos calendarizados.

Resultado neto estimado: mejora de hasta 0,7 pp sobre margen operativo ajustado por carbono (“carbon-adjusted EBITDA”).

9.3. Retorno de estrategias combinadas (EUAs + VCUs + CAEs)

Integrar créditos complementarios (bonos de carbono voluntarios - VCUs, y Certificados de Ahorro Energético - CAEs) puede generar un **retorno económico positivo** superior al coste marginal regulatorio:

Estrategia combinada	Reducción de coste €/tCO ₂	ROI estimado (en 3 años)	Elegibilidad a fondos
EUA + VCU forestal verificado	-7,5 €/t	22-27 %	Sí (voluntario Net-Zero)
EUA + CAE certificado (2025)	-4,2 €/t	18-21 %	Sí (obligación CAE)
EUA + cobertura + VCU + CAE	-9,8 €/t	28-35 %	Máxima (taxonomía verde)

Además del ahorro, estas estrategias permiten mejorar la calificación ESG, reforzar el acceso a financiación verde y mitigar riesgos reputacionales.

9.4. Caso práctico: cementera sujeta al ETS

Instalación: Cementera en Castilla y León con 400.000 tCO₂/año de emisiones verificadas.

Situación inicial (2024):

- Precio EUA medio: 72 €/t
- Coste de cumplimiento sin cobertura: 28,8 M€/año
- Asignación gratuita: 80.000 EUAs (déficit 320.000 tCO₂)

Solución NGE (2025-2030):

- Cobertura fija de 60 % de EUAs con forwards ICE
- Mix compensatorio con VCUs + CAEs: 50.000 tCO₂/año
- Plan fiscal de amortización diferida y calendarización de pagos

Resultado neto proyectado (2025-2030):

- Reducción de coste acumulado: 14,7 M€
- EBITDA estabilizado en ±3 % anual
- Calificación ESG mejorada por agencia especializada (Silver → Gold)

9.5. Indicadores agregados de Nexus Green Energy

Indicador	Valor 2024	Observación
Volumen gestionado (MtCO ₂ e)	> 25 Mt	En 60+ instalaciones
Valor económico transaccionado	> 1.900 M€	En mercado primario y OTC
Media de ahorro logrado	12,6 %	En cumplimiento ETS + VCUs
Nº de clientes industriales	67	De alto consumo energético
Ratio de cumplimiento sin sanción	100 %	0 incumplimientos 2021-2024

9.6. Modelo de pricing de servicios Nexus

Transparencia y flexibilidad:

- **Fee variable:** 0,8-1,2 % sobre el valor transaccionado
- **Honorarios fijos** (servicios MRV / CBAM / CAE): 3.000-15.000 €/año, según complejidad
- **Opcional:** revenue-sharing para proyectos de compensación
- **Incluye:** defensa jurídica, auditoría, verificación y reporting ESG

Los costes quedan siempre absorbidos por los ahorros obtenidos en mercado y deducibilidad fiscal, generando retorno positivo neto.

9.7. Conclusión financiera

- ✓ Cumplir con el ETS no es solo un deber legal, sino una **decisión financiera estratégica**.
- ✓ Nexus Green Energy permite **reducir costes, estabilizar márgenes y optimizar el capital operativo**.
- ✓ Cada tonelada de CO₂ correctamente planificada puede traducirse en más EBITDA, menos riesgo, y mejor valoración ESG.

◀ END CONCLUSIÓN FINAL

Transformar el cumplimiento climático en ventaja competitiva

Nexus Green Energy no es solo un proveedor de derechos de emisión, sino un **aliado estratégico, técnico y financiero** para las industrias más intensivas en carbono. En un contexto regulatorio cada vez más exigente, con precios de CO₂ crecientes, eliminación de asignaciones gratuitas, y sanciones automáticas por incumplimiento, disponer de una **solución integral, solvente y anticipada** marca la diferencia entre proteger el margen operativo o sufrir desvíos críticos en EBITDA y reputación.

Nuestro enfoque combina:

-  **Precisión regulatoria** con cobertura completa de los Reglamentos EU ETS, CBAM y CAE.
-  **Solidez financiera** mediante planificación plurianual, cobertura de precios y optimización contable.
-  **Responsabilidad climática** con integración de compensaciones certificadas (VCUs) y acceso a taxonomía verde.
-  **Inteligencia de mercado** y capacidad negociadora en subastas, OTC y derivados.

Con más de **25 MtCO₂e gestionados y 0 incumplimientos regulatorios en los 15 años de operaciones**, nuestra experiencia probada, independencia operativa y visión ESG nos posicionan como el **socio climático ideal para plantas térmicas, cementeras, acerías y grandes emisores industriales**.

Cumplir ya no basta.

Es tiempo de planificar, optimizar y liderar.

Invitamos a su equipo directivo –ambiental, financiero, técnico o jurídico– a mantener una reunión confidencial con nuestro comité de expertos y recibir sin compromiso:

- Una simulación de necesidades y escenarios ETS-2030
- Un análisis económico de ahorro estructural
- Un term-sheet contractual adaptado a su planta
- Una propuesta de integración ESG y fiscalidad climática

Con Nexus Green Energy, el CO₂ deja de ser un pasivo. Se convierte en una palanca de rentabilidad.

¡Es el momento de actuar!



Nexus Green Energy, SL

Aither Group AG

C/ Poeta Juan Maragall, 47
Pl. 1º, Oficina 105
28020 Madrid / Spain

Tel: (+34) 912 091 160
info@nexusgreenenergy.com